

Protocolo situación de riñas dentro o fuera del establecimiento

Identificación a los/as alumnos/as que están en el conflicto.

- Recoger datos personales de los/as alumnos/as que participan de la riña. (Personal del Establecimiento que es testigo del conflicto)
- Llamar a Carabineros si es necesario, para realizar la constatación de lesiones (Inspectoría).
- Aplicar medida disciplinaria (Inspectoría).
- Realizar Mediación o Negociación (Equipo Convivencia Escolar).
- Informar al Director y Profesor/a Jefe sobre la situación (Encargado de Convivencia Escolar).
- Citar apoderados (Inspectoría)
- Informar a los apoderados (Convivencia Escolar)

Se realiza un seguimiento.

Si te molestan mucho
Si tienes un conflicto
Si sabes de una posible pelea
Si necesitas de solucionar un conflicto de forma pacífica
ACUDE A CONVIVENCIA ESCOLAR



Liceo Manuel Montt de San Javier
Avda. Presidente Balmaceda N° 1880
E-mail: secretaria.direccion@liceomanuelmontt.cl
Teléfonos: (73) 232 1971 – (73) 232 2312



La Convivencia
**de todos
y para todos**



¿ QUÉ ES LA CONVIVENCIA ESCOLAR ?

Por **Convivencia Escolar** se entiende: un **fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia del establecimiento** (Mineduc, 2015)

DECÁLOGO DE LA BUENA CONVIVENCIA

- 1.- Crear un buen clima en el aula, para el desarrollo de la clase.
- 2.- Preferir el buen dialogo antes que un buena pelea.
- 3.-Respetarse diferentes
- 4.- Colaborar en mejorar las relaciones interpersonales.
- 5.-Cuidar tu entorno, tu Liceo
- 6.- Hablar bien de la otra persona
- 7.- No grites, habla en un tono moderado
- 8.- Ser amable y gentil con los demás
- 9.- Valorar la opinión de la otra persona
- 10.- No hostigar a nadie.

PROTOCOLO DE MEDIACIÓN ESCOLAR DE CONFLICTOS

Serán objeto de mediación o negociación todas las situaciones de conflicto entre los/las estudiantes que afecten a la convivencia entre los mismos.

PROCEDIMIENTO

-Todo/a profesor/a que evidencie un conflicto de relación entre estudiantes, deberá remitirlo.

-En el caso de detectar un conflicto entre estudiantes, El/la docente que detecte tal situación presentará a los/las estudiantes una alternativa para solucionar el conflicto.

-El profesor/a que sea testigo de tal conflicto informará al Encargado de Convivencia Escolar, indicándole el motivo de la mediación o negociación, y otros datos relevantes.

-La persona encargada de llevar a cabo la mediación o negociación será el Encargado de Convivencia Escolar o uno de sus integrantes del equipo.

-Realizar la mediación negociación en una o máximo dos sesiones.

-El mediador o negociador, hará un informe de resolución de conflictos. se contemplará la supervisión del seguimiento de los acuerdos.

-Se informará al/a la profesor/a jefe, los acuerdos.